

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE UN (1) CARGO DE AYUDANTE DEL ÁREA DE ARTES DEL FUEGO – SECCIÓN VIDRIO

- 1) Tipo de provisión: Interina
- 2) Nombre del cargo: "Ayudante del Área de Artes del Fuego", Sección Vidrio.
- 3) Escalafón y Grado: G, 1.

- 4) Horario semanal: 8

- 5) Sueldo mensual:

- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: El que fije el Consejo del I" E.N.B.A."

- 7) Fecha y hora del cierre de inscripción: **VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018, 15.00 HORAS.**

- 8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente

- 9) Son funciones del cargo:
 - a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en los Planes de Estudios del Instituto en los que el Área Asistencial actúa.
 - b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del I."E.N.B.A."
 - c) Cumplir en lo particular con las orientaciones generales del cargo, así como con las reglamentaciones y directivas generales, establecidas para el Área y el cargo.
 - d) Actuar bajo las directivas del Encargado del Área, que asignará las funciones y actividades, sin perjuicio de las que dicte el Consejo o el Director del I."E.N.B.A"
 - e) Prestar asistencia a la Cátedra del Primer Período de Estudios cuando la misma lo requiera.
 - f) Mantener vinculación con las Cátedras, Cursos, Áreas y Talleres, en la forma que establezca la reglamentación y los Planes de Estudios de las diferentes Licenciaturas.
 - g) Prestar asistencia para la elaboración, mantenimiento o reparación de materiales didácticos, de difusión u otros que entienda conveniente el Área o el Servicio, según se lo solicite la Coordinación del Área o la Dirección del I. ENBA.
 - h) Participar en las actividades exteriores del I. ENBA, convenios u otras actividades, según lo disponga la Coordinación del Área o la Dirección del I.

ENBA.

- i) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades le atribuyan dentro de la disciplina o disciplinas afines.

10) El aspirante deberá presentar:

-- Un formulario de Declaración Jurada con timbre valor \$ 170. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

-Relación de Méritos, Títulos y Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- a) Experiencia específica de enseñanza activa en general y en particular en los lenguajes del Área (Cerámica y Vidrio).
- b) Enseñanza General.
- c) Extensión Universitaria.
- d) Estudios y Títulos.
- e) Actividad Profesional.
- f) Actividad Universitaria ¹
- g) Divulgación cultural y otros.

11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito sobre:

Alcances y objetivos del cargo en la Sección Vidrio, su inserción respecto del cargo en el área y en la Estructura del IENBA.

12) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no consideran títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

13) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes cuando lo considere conveniente.

14) **La Relación de méritos (4 COPIAS) y el trabajo escrito, (4 COPIAS).**

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

16) Lugar de presentación: **Cumplida la PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del Ienba: José Martí 3328 3º Piso de 11.00 a 15.00 horas.

(*) ACTIVIDAD UNIVERSITARIA incluye:

- 1) *Integración de Órganos de Co-gobierno.*
- 2) *Integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Co-gobierno.*
- 3) **Actividades en los Ordenes.**